

## MENDOZA, & 1 JUL 2014

## VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6692/14 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) de la Prof. Susana Estela ÁVILA, en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "Historia del Arte I" de la Licenciatura en Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales e "Historia del Arte Antiguo" de la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, en las Carreras de Artes Visuales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en las ordenanzas Nº 8/80-R., 28/00-C.S., 71/89-C.S., 4/96-R. y artículo 45º del Estatuto Universitario,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) a la Prof. Susana Estela ÁVILA (Legajo Nº 24.637) desde el UNO (1) de mayo de 2014 hasta la finalización de la presente gestión, en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "Historia del Arte I" de la Licenciatura en Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales e "Historia del Arte Antiguo" de la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, en las Carreras de Artes Visuales, con motivo de haber sido designada interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las cátedras mencionadas anteriormente, según resolución Nº 33/14-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 407

ecm.

Téc UNIV MARIANA SAUTE DE MECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof CARLOS ERAJAK DECANO